

SE IMPRIME  
por la Imprenta HISPANO-URUGUAY.  
CALLE DEL OLIMAR 229  
SALIENDO LOS DIAS  
Martes, Jueves y Sábados  
POR LA TARDE

DIRECCION  
Y ADMINISTRACIÓN | CALLE DEL OLIMAR, Núm 229

Los remitidos que revistan interés público se publicarán gratuitamente pagándose á razón de 15 pesos columna los de interés particular, y en ningún caso se devolverán os originales.

# EL CLAMOR PÚBLICO

PERIODICO LIBERAL E INDEPENDIENTE

ADMINISTRADOR... SEBASTIAN B. TORRES

SUSCRICION

Por un año \$ 10  
Por seis meses \$ 40  
Por un mes \$ 10  
Número suelto \$ 10  
Número atrasado \$ 10



## EL CLAMOR PÚBLICO

## BIBLIOGRÁFICAS

### LA GUERRA

En un hermoso artículo dice el médico español Francisco Acobal, quien es también un reputado literato: — La impresión más horrenda de la guerra la experimenté visitando una fábrica de artesferos de guerra. De allí salían, después de muchas mañaneras y manipulaciones, en piezas bellas y deslumbrantes, como salen las de todas las industrias, y salidas de los moldes ó de los troqueles se ensilan en singulares largas, donde un mismo objeto se repite veces y veces con tediosa monotonía. Y después estos objetos que relucen flamantes recién brillados, dispersos, son irasgados á vagones y los vagones los reparten, los dispersan, y los aventan que llevan hasta los últimos confines del mundo.

Los obreros realizaban su faena con la serenidad y el compás del trabajo mas inofensivo; los jefes de taller me explicaban con gravedad pachorruda las labores, y el director de la manufatura me conducía de sección en sección, con cara bondadosa y risueña, satisfecho regocijándose en su obra.

Cañones grandes, con las pagedes recias y el alma en espiral estrecha y retorcida, y cañoncitos diminutos, bellos, traidoruelos, laborados con primor y con lindez, ó proyectiles de formas elegantes: trampos y artes. No; no me engañaban las bellas formas, las dulces sonrisas, el compás de la medida, la medida. Aquella no era una industria de vida, sino de muerte; el artículu que vomitaban aquellas maquinarias eran instrumentos de exterminio que ponían en mi ánimo vapor y miedo.

Yo no vi nunca aquellos artesferos en actividad, jamás los vi vomitando fuego, cumpliendo su mortífera misión; yo de ser menos guerrero, el que no siente en su sangre esos bárbaros impulsos que arrebata y enardecen, y creo que en el trago de una batalla, cuando los cañones de paredes recias se recalientan, también las almas de los hombres se recalientan y la violencia cegadora que tarda de delante lo horrible, lo cruel, lo inhumano.

Nubes de humo celarán lo sangriento y carnecerá los ojos de la cara; nubes de obcecación celarán la vileza y残酷idad á los ojos del alma.

Sobre el campo de batalla sacudirán á los hombres pasiones pujantes y arrebatadoras, le impulsarán fuerzas ignadas; pero el horror, el espanto, los movimientos humanos, no serán sentidos en aquellos momentos. Entonces hasta el cañón tendrá arrogancia, poder y belleza.

Yo veía en frío los aparatos de la guerra, veía en paz el instrumento horrendo sin ofuscaciones que me cejarán. La misma inanisimbra de aquellas filas de cañones me dejaba ver claro, potente, el cruento sin que les echó al mundo.

Al visitar una casa de fieras vimos al tigre masota ó el puma acorralado, en forzosa inofensividad tras los barrotes de hierro, y aún así sentimos

un instante el estremecimiento, el escalofrío, y sin haberla visitado nunca, nos viene á la mente la visión de la llanura africana.

Las armas que yo vi limpias, vírgenes, recién forjadas, evocaron escenas de sangre y de horror tan crueles como nunca en los pacíficos días de mi vida las habré presentado. No atronaban el espacio con sus retumbos; hablaban quedo, pero hablaban claro. Desde aquella visita tengo formado un concepto de la guerra, que no varía, pero perfecciona mucho el que hasta entonces tuve.

Hasta los honrados obreros que iban dando forma entre sus manos a aquellos instrumentos, me inspiraron invencible aversión, confundiéndolo todo, personas y cosas, en una misma inconsciente antipatía.

### La guerra contra el progreso

#### CÓMO LUCHAMOS CONTRA LOS INVENTOS

La introducción de una invención cualquiera en la vida práctica, ocupa siempre un grito de protesta, hasta que el público se va acostumbrando.

Cuando se empezaron á usar coches se establecieron crecidísimos impuestos para limitar su uso en lo posible, y hasta se trató de prohibirlos de real orden. Hubo ciudades en que el pretexto que pusieron las autoridades para proceder así, fue ridículo de veras. «Viajan demasiado de prisa —decían— hasta hacer mas de cuatro leguas por hora; por consiguiente pasan de largo por las posadas, sin dejar á los viajeros tiempo para comérni beber, con gran perjuicio de los posaderos.»

Como se vió que no se podía acabar con los coches, se impusieron crecidas multas á los que iban demasiado de prisa. Al delator en ciso de probarse la falta, se le gratificaba con la mitad de la multa. El oficio aunque feo, era productivo, y llegaron hasta formarse centros de delación con sus espías á sueldo.

Después vinieron las sillas de posta, y ya nadie habló mas de ellas y contra ellas. El argumento de mas peso que ponían los enemigos de la innovación, era que la ropa de las personas que viajaban con frecuencia duraba cerca de un año, en vez de estropearse en un par de meses, como sucedía cuando todo el mundo tenía que viajar á caballo, sufriendo las inclemencias del tiempo. Ya se comprendrá que los sastres eran los que mas sufrián y protestaban.

Las protestas subieron de punto cuando entre las personas pudientes empezó á extenderse la costumbre de que el mismo dueño del carruaje fuese guiando. En el Parlamento de Londres se habló mucho del asunto, y uno de los miembros más respetables dijo que la nueva moda constituiría un peligro serio en las carreteras, pues los aficionados á guitar lo hacían como si todo el camino fuera suyo, con gran riesgo e incomodidad de los viandantes.

En la primera parte del último siglo, la ciudad de Birmingham pidió al gobierno inglés que prohibiese terminantemente el uso de los botones de cuero ó de madera, que entonces acababan de introdúcense.

La petición será todo lo ridícula

que se quiera, pero, por más que parezca increíble, el Parlamento acedió á ella, y dió un decreto declarando ilegal el empleo de botones que no fuesen metálicos. De que la ley no fué letra muerta, son prueba suficiente las numerosas prisiones que se hicieron y multas que se impusieron en aquellos días.

No hace todavía treinta años que un sastre inglés, llamado Shirley, llevó á los tribunales á un parroquiano que se negaba á pagarle un traje. Nunca lo hubiera hecho! El abogado del deudor dijo ante los jueces que el sastre no solo no podía reclamar, sino que estaba obligado á satisfacer una multa de cincuenta peniques por cada decena de botones puestos en el traje, por que dichos botones eran de cuero, y, por lo tanto, el querellante había faltado á la ley.

Algo parecido sucedió cuando la parte masculina de la humanidad europea se decidió á suprimir la peluca blanca. Para tener una idea de las protestas que con este motivo se elevaron en todas partes, sería necesario que los hombres de hoy se permitieran en dejar de usar sombrero. ¡Qué cara pondrán los sombrereros!

También fué en Inglaterra donde más alboroto promovieron los peluqueros: se conoce que allí los gremios están unidos y saben defenderse cuando amenaza tormenta. Los fabricantes de pelucas se presentaron en Westminster en imponente manifestación, pidiendo al rey que restableciese la moda que acababa de morir. Domingo tras domingo, un predicador llamado Thomasson habló desde el pulpito contra «la nueva limpia y vergonzosa co-tumba». La congregación, compuesta en su mayor parte de defensores de la peluca, escuchaba con religiosa atención las comunicaciones del buen eclesiástico: «Los hombres—decía éste—prescinden hoy de sus pelucas; mañana prescindirán de toda la indumentaria y vendremos á ser un pueblo de salvajes desnudos.»

Y qué diremos de la enemiga contra el ciclismo! Apenas empezaron á correr los velocípedos por las carreteras, cuando todo el mundo empezó á clamar contra ellos. En algunas localidades la sola aparición de un ciclista provocaba las iras populares, y aun hoy día sabemos de ciclistas que han sido recibidos á pedradas en ciertos pueblos.

Hasta los países que más se pren-  
cian de civili-  
zados han participado de esta preocupación. En los Estados Unidos, cuando las señoras empu-  
zaron á montar en bicicleta, muchos  
pastores protestantes dijeron que  
aquello era una inmor-  
talidad.

Cuando aún no se usaban pneu-  
máticos en las bicicletas, los enemigos  
de la máquina aprovechaban las  
sombras de la noche para abrir zan-  
jas ó tender cuerdas atravesadas en  
las calles, y por tan bárbaro procedi-  
miento consiguieron q muchos ciclistas  
no volviesen á montar en su vida.  
El empleo de la llanta pneumática  
les sugirió otro plan de ataque, con-  
sistente en sembrar el camino de clavos, pelazos de herradura y piedras  
cortantes.

En los días en que se propuso para

el alumbrado el empleo del gas de carbón, los fabricantes de velas y de lámparas se refan, dudando del éxito de la invención, pero al ver sus resultados se pusieron furiosos. Se nombró una comisión para reconocer las ventajas del invento y uno de los que la componían preguntó á los encargados de hacer las pruebas:

— ¿Quieren ustedes hacernos creer que nos van á dar luz sin mechas?

— Claramente —fue la repuesta.  
Una carejada general estalló entre los señores de la comisión, y el presidente dijo:

— Me parece, señores, que quieren ustedes demostrar mucho.

Esto prueba el desprecio con que hasta las personas cultas recibieron la nueva luz.

Nunca, sin embargo, se ha hecho tanta oposición á un invento como cuando se introdujo el ferrocarril.

Se decía que con la velocidad de éste los viajeros quedarían sofocados, y además que el humo y la ceniza perjudicarían á la agricultura; que la cría caballar no podría progresar, y en fin que posaderos, cocheros y maestros de postas iban á morirse de hambre.

Hoy la guerra es contra el automóvil; pero terminará en cuanto aparezca otro invento de utilidad práctica.

### HERIBERTO SPENCER

#### EL 8 DEL CORRIENTE

Nació Heriberto Spencer en Derby, en 1820. Tenía, pues, 83 años. Fue un pensador de los mas vigorosos, los mas originales y los mas fecundos de la Inglaterra contemporánea.

Era de esos espíritus que nacen en ciertas épocas, que parecen hechos para reunir y coordinar métódicamente en un sistema, para el que es necesario crear un hombre nuevo, la masa flotante de los hechos conocidos en diversas órdenes y las ideas en marcha ascendente en el conocimiento general.

Uno de sus compatriotas, que tenía el derecho de ser difícil, Staurt Mill, no vaciló en colocarle entre los creadores, los maestros. La vida de Heriberto Spencer está condensada en la producción de su «Sistema de Filosofía», á saber: «Primeros Principios, Principios de Biología, Principios de Psicología, Principios de Sociología, Principios de Moral.»

Los «Primeros Principios», cuya primera edición apareció en 1852 son el vestíbulo del monumento.

Demostren que, fuera de la ciencia una región inaccesible á sus procedimientos y á sus métodos, fuera de lo cognoscible lo incognoscible y colocar así en un nuevo terreno la vieja querella de la religión y de la ciencia de la demostración y de la teoría ensayar por una síntesis atrevida, fundada sobre las ciencias positivas, el sometimiento de todos los hechos á la ley de equivalencia ó de correlación de las fuerzas, y establecer que todos los fenómenos son convertibles entre sí desde las manifestaciones físicas hasta la vida, el pensamiento y el desarrollo de la historia, tales en dos palabras la tendencia de esta obra.

Los «Principios de Biología» aparecieron en 1864; señalan la evolución morfológica y fisiológica de la vida según la teoría darwiniana. Es de notar un estudio curioso sobre el principio de población.

La primera edición de los «Principios de Psicología» remonta á 1855. Como se ve, data de una fecha más lejana que los libros precedentes, por más que en el «Sistema de Filosofía» la psicología tenga su lugar lógico en seguida de la biología.

Spencer antes de publicar su «Sistema de Filosofía» había expuesto en fragmentos sus ideas fundamentales en artículos de revistas y en obras formadas por la recopilación de esos artículos. Citaremos:

«Cartas sobre la esfera propia del Gobierno» fué su primera obra, y la idea que en ella domina es de reducir al mínimo las funciones del poder; «Estética social», en donde las ideas de la obra precedente se desarrollan de una manera más completa y metódica; «La educación intelectual, moral y física; Clasificación de las ciencias; Ensayos científicos y especulativos», dos volúmenes donde reunido escritos publicados en diversas épocas, entre las cuales merecen especial mención «La filosofía del estilo, Génesis de la ciencia, El progreso, su ley, su causa».

La idea de la evolución, del desarrollo, del progreso necesita imperio en la filosofía de Herbert Spencer y es la inspiradora de su obra entera. El ilustre escritor refirió la historia de su pensamiento, el trabajo mental por el cual llegó á completar sus ideas primitivas y á dar a su vasta teoría amplitud y vigor científicos. Para él la humanidad, por vigorosa que sea, no es sino una débil parte de un sistema de existencia toda vez más compleja. El progreso de la humanidad es una parte del desenvolvimiento de una reunión de seres que van más allá de la misma humanidad por los objetivos que persiguen.

Además de las obras citadas, publicó Spencer: «Razones del disentimiento entre el autor y Compte, La generación expontánea y la hipótesis de la unidad fisiológica, Ensayos de moral, de ciencia y de estética, La justicia, La beneficencia, etc.

Sobre su vida puede decirse que profesaba las ideas liberales y que llevando el título de ingeniero, abrió no muy pronto la profesión, para dedicarse por entero al estudio de las trascendentales cuestiones que lo preocuparon hasta su más avanzada vejez.

### LA AFTOSA

Escriben de Mercedes: La fiebre aftosa puede decirse que se ha propagado ya por to los establecimientos ganaderos de Soriano. Con viene advertir, sin embargo, que se presenta con carácter benigno y que, por lo tanto, no produce mayores daños, contribuyendo a esto el buen estado de los ganados y de los campos.

Los cálculos más pesimistas anuncian solamente un 2% de perdidas.

— De Concordia, informan que a consecuencia de una investigación

**NERVIOSIDAD.**

Las medicinas que se anuncian para "alimentar los nervios" se cuentan por centenares. De ellas, unas son simplemente bromuros para apaciguar los nervios destruyendo el estómago; otras son tónicos consistentes en estrienuo u otros productos parecidos que los charlatanes usan con la mayor sangre fría y que siempre son más o menos peligrosos.

**Los nervios necesitan nutrición inmediatamente.** La confusión comienza cuando se discute el modo de nutrir los nervios. Las dos palabras nutrir y estimular no deben confundirse.



Puede estimular los nervios con muchas cosas pero nutrirlos solamente con una. Los nervios reciben su nutrición de la sangre pura y rica, y ésta consiste simplemente de lo que comemos (siempre que se digiera) y de lo que respiramos. Cuando la digestión es imperfecta sucede una de dos cosas, ó saber; ó se asimila casi nada, lo cual significa debilidad en todo el organismo, incluyendo el sistema nervioso, ó se asimilan substancias descompuestas y fermentadas que, en lugar de alimentar, irritan más aún el sistema nervioso.

El remedio lógico de la dispepsia nerviosa es la nerviosidad se llama

**Pastillas del Dr. Richards.**

Esta medicina no es estimulante, ni simplemente tónica; su misión es mucho más importante —poner al estómago ó intestinos en condición de digerir bien para que la sangre derive abundante nutrición y la pase al sistema nervioso.

Toda la nutrición procede de los alimentos y del aire que respiramos; no hay nutrición posible sin digestión, y cuando no se digiere bien precisa poner correctivo al defecto, porque si no se corrige se afectarán los nervios y casi todo el organismo. Para recobrar la facultad de digerir bien, esto es, la facultad de extraer nutrición de los alimentos, deben tomarse las Pastillas del Dr. Richards. Tomándolas se cura la dispepsia —sea simple, acida, nerviosa, biliosa, etc.— y se evitan muchas enfermedades.

No habrá jamás deseo para el paciente si tiene siempre en cuenta que el estómago es la base y centro principal del organismo y que la acción de nuestra medicina se sintetiza en la siguiente frase:

**"Las Pastillas del Dr. Richards convierten el estómago de tirano en sirviente."**

Dr. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

de la Oficina Veterinaria Municipal, se comprueba la existencia de animales enfermos en las secciones de quintas y chacras, habiendo sido puestos en observación los ejemplares atacados, para lo cual se solicita el auxilio de la fuerza pública á fin de conservarlos en riguroso aislamiento.

**SI NON E VERO...**

Publica un colega de Chivilcoy (República Argentina):

«Un caso curioso, que ha de llamar notablemente la atención de nuestros lectores, le pasó el viernes a

**Legad á vuestros hijos**

buenas salidas y os bendecirán generaciones presentes y futuras. Infante risueño y tolito era el hombre ó la mujer que hoy vemos fuerte y robusto. ¿Dónde están sus contemporáneos que eran débiles y raquíticos? Si existen, "viven muriendo", arrastrando vidas de miseria, aquejados de perennes dolencias. Asegúrese el porvenir del niño enfermizo. La "grasa" y el "alimento mineral" indispensables para las criaturas delicadas, como bien lo dice el célebre Profesor Cheadle, de Londres, se hallan en la Emulsión de Scott. Póngase en la botella que se da al niño la cuarta parte de una cucharadita de Emulsión de Scott y el resultado no se dejará esperar. Los hipofisitos son "el alimento mineral" que tonifica y crea nervios y huesos fuertes. El aceite de hígado de bacalao digerido la "grasa" que los cubre de carnes grácidas, el blindaje contra las enfermedades.

**La Emulsión de Scott es un remedio de que se puede depender para que los niños andén y rígan y corran.** Descripción de las imitaciones y de los "preparados" y "vinos" llenados de aceite de hígado de bacalao pero que no lo contienen. La legítima lleva la etiqueta del fabricante con el local y la certificación expedida.

Se vende en las Droguerías y Farmacias. SCOTT & BOWNE, QUINICOS, NUEVA YORK.

aéreos modernos, al ver el coche do eso es destinado, para los fines en aquel estado, creyó que era obra que ya sabía P. D. L.; piadoso de veras, lector:

Si lo quieren más claro, échelo aguas. Nosotros, los católicos, escribimos: Punto, toleramos que los ministros de nuestra santa religión expriman nuestros bollitos, soproteo de tal ó cual obra pia; mientras que ellos, afortunados, ficasos, dánse la gran vida con el dinero así obtenido.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don PEDRO M. FERNANDEZ citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 30 de 1903.—Evangelista Pérez-Acosta Interino.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CONSTANCIO BERACHEA citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Octubre 7 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don D. TEODORO LENU citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González-Acosta.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CIRILA MENCHACA citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Octubre 7 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS E. GIL citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CIRILA MENCHACA citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS E. GIL citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS E. GIL citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS E. GIL citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS E. GIL citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS E. GIL citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS E. GIL citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS E. GIL citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS E. GIL citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS E. GIL citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS E. GIL citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS E. GIL citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS E. GIL citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS E. GIL citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS E. GIL citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS E. GIL citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS E. GIL citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS E. GIL citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS E. GIL citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS E. GIL citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS E. GIL citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS E. GIL citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS E. GIL citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS E. GIL citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS E. GIL citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS E. GIL citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS E. GIL citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS E. GIL citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS E. GIL citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS E. GIL citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS E. GIL citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS E. GIL citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 1903.—Domingo E. González.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don CARLOS E. GIL citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 5 de 190

## EL CLAMOR PÚBLICO

### PELUQUERIA Y PERFUMERIA LONDRES

Se sirve á domicilio y á cualquier punto de la campaña, con modicidad en los precios y esmero en el trabajo. A los pobres de su empedad se les sirve gratuitamente en flebotomia.

Tenemos una tintura especial, perfumada, para teñir tanto el pelo como la barba, la cual va adquiriendo fama por sus exceentes condiciones.

No contundir la casa—CALLE 18 DE JULIO

Frente a la fotografía del Sr. Saqueiro.



### Francisco X. Rodriguez y C°.

Se encarga de la tramitación de asuntos judiciales, arreglo de testamentarias y particiones, cobro de sueldos de militares, de sacar cédulas de viudas de estos, é igualmente de invalidos, como también de cobro de cuentas comerciales, colocación de dinero y todo lo concerniente a la procuración.—Se encarga de confeccionar solicitudes para declarar los bienes que deben pagar el impuesto inmobiliario, como igualmente del pago de dicho impuesto y remisión de las planillas a sus dueños mediante una íntima comisión.

Contando para la dirección de los asuntos judiciales con los conocidos abogados Dr. don Juan B. Schiaffino y Dr. don Manuel Matto, contando también con Agrimensor de Número y Escribano Público bien reputados.

Orciendo á la vez modicidad en la precio de los trabajos.

Escritorio: calle 25 de Mayo núm. 89 al lado del almacén de Zallaroni Hnos., —Minas.

### MANUEL CASTRO

#### PROCURADOR

Encárgase de la tramitación de asuntos judiciales y administrativos, garantizando celo, actividad y economía.

Escritorio: calle del 18 de Julio, escribanía de D. Evangelista Pérez, antes de don José A. Sánchez.

### ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

### EL CLAMOR PUBLICO

FUNDADO EL 1.º DE MAYO 180  
Prontitud

Elegancia

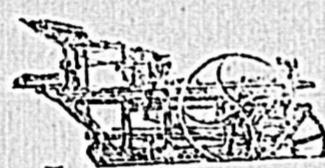
CALLE DEL OLIMAR, NUMERO 221  
Corrección Baratura

Esta imprenta, la mejor montada de la localidad, tanto en maquinaria como en titulares, viñetas etc. rnos. se han en condiciones ventajosas de ofrecerse al público para hacer toda clase de trabajos, como ser:

Periódicos, Folletos, Programas, Obras de lujo, Precios corrientes, Estados, Memoriales, Etiquetas, Esquinas, Manifiestos, Invitaciones, Facturas, Memorandums, etc.

Tarjetas—Fúnebres, Comerciales y de visita, al minuto.

Carteles—Chicos y grandes para



teatro, remates, etc., etc., entregándose á las dos horas de haberse encargado.

Recibos—Especialidad en el ramo, sin posible competencia en precios y arte.

Fotostasio—Esta casa es la única en Minas que hace trabajos á dos y tres tintas.

REBIBAS Y FACTURAS  
RAYADOS AL GUSTO DEL CLIENTE  
EL MILLAR \$ 5.00

### Tarjetas comerciales de este tamaño

El primer centenar \$ 1.20  
El millar " 6.00

EL MISMO TAMAÑO A TRES TINTAS, EL CIENTO \$ 5.00

EL CIENTO \$ 100  
EXTRAVENAS  
GRATIS DE ENVIO

En precio y elegancia no hay posible competencia.

Oficina—Calle del Olimar 149—Minas

### E. Acme Duplicator

Un sistema rápido, limpio y barato para obtener 50 ú 100 copias facsimile de escrito—listas de precio, circulares, etc. etc.—sin necesidad de emplear tinta de imprenta, cola gelatina.

#### PRECIOS

Con una botella de tinta y una esponja	
Tamaño de esquina	\$ 2.00
Tamaño de carta	" 3.00
Tamaño oficio	" 4.00
Tamaño folio	" 6.00

La composición para llenar las bandejas cuesta 50 céntimos por lata de una libra.

La composición de nuestro Acme Duplicator no contiene ninguna gelatina, por cuya razón no lo atacan los climas calidos.

Fabricamos tambien sellos y tipos de goma elástica, como tambien toda clase de materiales y aparatos empleados en la fabricación de sellos.

Se reciben órdenes por medio de comisionistas ó se remiten mercancías directamente al ceeribr el importo.

Fabricantes únicos:

GENERAL DUPLICATOR Y COMPAÑIA

HANOVER 5 ST. NEW YORK E. U. DE AMÉRICA

### LA HONRADEZ

#### GRAN BARATILLO



DE

### Crispulo Rodrigo

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA MONTEVIDEO

Gran surtido en artículos de almacén, ferretería, bodega y bazar, por mayor y menor—especialidad en comestibles, vinos de mesa y generosos. Oporto, Jerez y tabacos.

SE REPARTE A DOMICILIO

Eduardo Pasquier— PROCURADOR; Co-

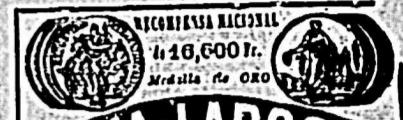
lle 18 de Julio N.º 113



### POHADA DEL GLOBO

Para conservar el cutis fresco, suave y natural: quita las manchas, pecas, granos y paño de la cara.

BOTICA DEL GLOBO.—MONTEVIDEO



### QUINA LAROCHE

ELIXIR VINOSO  
La Quina Laroche conteniendo todos los principios de las 3 quinas, es muy agradable y suya superioridad á los vinos y los jarabes de quina, contra el descomodo de los fuertes y la energía, las afecciones del estomago, fiebres intermitentes, etc.

VI. FERRUGINOSO  
es la sola combinación de una sal de hierro con la quina. Recomiendado contra el empobrecimiento de la sangre, la cloro-anemia, consecuencias del parto, etc.

VII. RUMACLES DEL MIZADE.

Carpinteria y cajoneria fúnebre de ANTONIO NAPPA—Es el establecimiento que sirve con más economía, teniendo los enseres necesarios para el ornato de una lujosa cámara mortuoria.—Trabajos especiales en obra blanca.

ESTABECLIMIENTO DE  
CARPINTERIA Y CAJONERIA FÚNEBRE  
DE ANTONIO NAPPA

Regalos P.

Regalos P.